



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja



Siempre con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Borja, 16 de junio de 2023

CARTA N° 002-2023-CS-CP 002-2023

Señor:

GEOVANNI WILLIAM CONDEZO SALVATIERRA

Director Ejecutivo de la Unidad de Administración.

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Presente.

Asunto : Informe de Declaratoria de Desierto

Referencia : Procedimiento de Selección Concurso Público N° 002-2023-INSNSB.
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP"

Tengo a bien saludarlo cordialmente y a la vez, informar a su despacho que se ha llevado a cabo el procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2023-INSNSB, convocado para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP".

Como resultado del procedimiento de selección, se declaró **DESIERTO**, debido a que los postores LABORATORIOS ROE S.A. y SYNLAB PERU S.A.C., No cumplen con los requisitos de calificación solicitados en las Bases del procedimiento de selección.

Por lo que, en relación al numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones¹, se informa a su despacho la evaluación de las posibles causas que no permitieron otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2023-INSNSB, convocado para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP".

I. ANTECEDENTES.

- Con fecha 26 de abril del 2023, se convocó a través del SEACE, el procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2023-INSNSB, convocado para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP", por un valor estimado de S/ 877,365.25.
- De la revisión de la plataforma del SEACE, se observó el registro de siete (7) participantes al presente proceso de selección.

REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS EN SEACE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20147720492	LABORATORIOS ROE S.A	09/05/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20299942423	UNILABS LABORATORY DIAGNOSTICS SERVICES S.A.	16/05/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20304706211	SYNLAB PERU S.A.C	01/05/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20551383114	DIRECCION Y GESTION EN SALUD S.A.C.	08/05/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20553100153	CENTRO MEDICO SOLSALUD S.A.C.	28/04/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20604302642	GRUPO OMNI SRL	01/05/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20606628391	OXFORD MEDICAL GROUP S.A.C.	07/05/2023	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s) de 1 a 7. Página 1 / 1.

¹ Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Durante el periodo de presentación de ofertas, presentaron sus ofertas los siguientes postores.

Entidad convocante :	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
Nomenclatura :	CP-SM-2-2023-INSNSB-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP			
20147720492	LABORATORIOS ROE S.A	31/05/2023	16:37:49	Electronico
20304706211	SYNLAB PERU S.A.C	31/05/2023	21:41:41	Electronico

- Con fecha, 19 de mayo del 2023, el Comité de Selección en aplicación al numeral 65.1 del Artículo 65², del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **Declaro DESIERTO** el procedimiento de selección Concurso Público N° 002-2023-INSNSB, convocado para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO PARA PRUEBAS TERCERIZADAS, NO INCLUIDAS POR EL PROVEEDOR APP", en vista que los postores NO CUMPLEN con los requisitos de calificación detallados en las Bases del procedimiento de selección.

II. ANALISIS.

- Durante el Periodo de Presentación de Ofertas, solo presentaron sus ofertas las empresas LABORATORIOS ROE S.A. y SYNLAB PERU S.A.C.
- **El Postor LABORATORIOS ROE S.A.:**
 - NO acredita Inscripción en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) actualizado;
 - Propone a CONNY JANET RAMOS TREJO, como Técnico de Laboratorio, solo acredita 6 horas de capacitación. Según las Bases del procedimiento de selección se solicita contar con cursos de capacitación y/o actualización en laboratorio clínico con una antigüedad no mayor a 12 meses consignando como mínimo 20 horas lectivas;
 - Propone a CONNY JANET RAMOS TREJO ROSAURA ERESVA CAMPOS CANICELA, como Técnico de Laboratorio, como experiencia NO acredita haber desempeñado la labor de toma de muestras pediátricas;
 - Acredita experiencia del Postor en la especialidad con presentación de facturas electrónicas y correos electrónicos en los cuales se adjunta captura incompleta de constancia de depósitos, lo cual no corresponde. De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 1154-2021-TCE-S3, el documento que acredita la experiencia debe de presentarse tal como fue expedido.
- **El Postor SYNLAB S.A.C.:**
 - NO acredita antigüedad del equipo Microscopio de Inmunofluorescencia (IFI), de acuerdo a lo solicitado en las Bases del procedimiento de selección;
 - Propone a ROSAURA ERESVA CAMPOS CANICELA, como Técnico de Laboratorio, como experiencia NO acredita haber desempeñado la labor de toma de muestras pediátricas.

III. CONCLUSION:

- La declaratoria de **DESIERTO** del presente procedimiento de selección se debió a causa imputable a los proveedores al no presentar una propuesta que cumpla con los Requisitos de Calificación solicitados en las bases del procedimiento de selección.

² 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño
San Borja



Siempre
con el pueblo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

IV. **RECOMENDACIONES:**

- Remitir el presente informe al área usuaria (Servicio de Patología Clínica) para su evaluación y de persistir la necesidad de contratación, se comunique a este colegiado para realizar una nueva convocatoria.
- En caso de persistir la necesidad de contratación, se sugiere al área usuaria evaluar los requisitos de calificación contenidos en su requerimiento aplicando los principios de Contratación Pública.

Agradeciendo por anticipado la atención que le brinde al presente, quedo de usted.

Atentamente,



Lic. MIGUEL ANGEL TRILLO ROQUE
Presidente de Comité de Selección
CP 002-2023-INSNSB